



**Consejo Técnico de la
Contaduría Pública**

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



27

Bogotá D. C., 20 de Agosto de 2010

CTCP N° 0000/ 2010

001

Señora
LUCILA QUIROGA CASAS
luquirog@yahoo.com
Bogotá.

REFERENCIA:	
FECHA DE LA CONSULTA....:	17 de Diciembre de 2009
ENTIDAD DE ORIGEN.....:	Personal
N° DE RADICACIÓN CTCP...:	N/D
TEMAS.....:	Discusión Ley sobre Normas Internacionales

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6°. de la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009, procede a dar respuesta a la consulta planteada por usted.

Teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 13 de la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009, establece que "Las normas sobre Contabilidad, información financiera o aseguramiento de la información expedidas con anterioridad a la expedición de la mencionada Ley, conservaran su vigor hasta que entre en vigencia una nueva disposición expedida en desarrollo de esta Ley que las modifique, reemplace o elimine"

CONSULTA (TEXTUAL)

"Hola buenas tardes quería preguntar si como contadora se puede participar en alguna de las discusiones del borrador de ley sobre normas internacionales o eso es imposible".

RESPUESTA

Es de mencionar que las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría se emiten con carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Carrera 13 No. 28-01, Piso 5 Pbx (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, Colombia



**Consejo Técnico de la
Contaduría Pública**

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



correspondan a un tema en particular.

Respecto de la inquietud expresada por el consultante, sobre las discusiones del borrador de la ley de normas internacionales, con respecto a este tema le comunicamos que todos los borradores van a salir a discusión pública a través de la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, link destacados y hay también se darán las instrucciones para el envío de los comentarios que desee hacer al respecto.

De otra parte le comunicamos que el plan de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, ya se encuentra publicado en el portal del Ministerio para sus respectivos comentarios, el cual puede acceder en la dirección www.mincomercio.gov.co, link destacados.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y que los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no es de obligatorio cumplimiento o ejecución, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Esperanza García
Revisó y aprobó: LAOR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Carrera 13 No. 28-01, Piso 5 Pbx (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, Colombia